



DECRETO N° 2605/25

San Martín de los Andes, 23 SEP 2025

**VISTO:**

La solicitud de contratación presentada por la Contraloría Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se requiere del servicio de gestión de redes (Instagram y Facebook), diseño de piezas graficas con la información brindada, edición de contenido brindado (fotos, videos), optimización de los perfiles (mejoras estéticas y de SEO), pauta publicitaria en Meta ADS, estrategia publicitaria en Meta ADS, diseño de identidad de Marca simple (colores, topografías), análisis de métricas con reporte trimestral, hasta 20 (veinte) posteos mensuales (5 por semana) según necesidad, moderación de comentarios en caso de ser necesario.

Que la Sra. RODRIGUEZ DEL ZOTTO SOFIA reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º: APRUEBESE** la contratación con la Sra. **RODRIGUEZ DEL ZOTTO SOFIA CUIT N° 27-40734638-1**, para realizar el servicio de gestión de redes (Instagram y Facebook), diseño de piezas graficas con la información brindada, edición de contenido brindado (fotos, videos), optimización de los perfiles (mejoras estéticas y de SEO), pauta publicitaria en Meta ADS, estrategia publicitaria en Meta ADS, diseño de identidad de Marca simple (colores, topografías), análisis de métricas con reporte trimestral, hasta 20 (veinte) posteos mensuales (5 por semana) según necesidad, moderación de comentarios en caso de ser necesario. Desde el **01 de septiembre al 31 de diciembre de 2025**, por un monto mensual de \$ 550.000 (pesos quinientos cincuenta mil), haciendo un monto total de \$ **2.200.000 (pesos dos millones doscientos mil)** de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

**ARTICULO 2º: ARCHÍVESE** copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

**ARTÍCULO 3º:** Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.

fp

MPyC Matías D. Fernández Consoli  
Secretario de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S. M. Andes

JORGE A.  
FERNÁNDEZ  
CONTRALOR

Dr. Carlos Salomón  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes